

VISTO

El Expediente 2700 – 1422 / 2024; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 179/86 del H. Consejo Superior establece las normas de aplicación para los llamados a concursos para cubrir cargos de Profesores Ordinarios; y

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 27 de febrero de 2024, al tratar el punto 5 del Orden del día N°1, resolvió por unanimidad de los dieciséis miembros presentes (Profesores –Viñas, González Frígoli, Bolis, Blasco, González, Negrete – Graduada – Morzilli – JTP – Eizmendi – Auxiliar Diplomado – Budó – Estudiantes – Fernández, Larrazabal, Guimaraens, Idiart, Rodríguez – Nodocente Mondragón Bruno) aceptar la Propuesta de convocatoria a concurso para cargos de Profesores Adjuntos, de acuerdo al detalle de las asignaturas consignadas;

Que las normas vigentes facultan para el dictado de la presente;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE PERIODISMO Y COMUNICACIÓN SOCIAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso de Méritos, Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Profesores Adjuntos, con dedicación simple, en las cátedras que se indican:

Tecnicatura Superior Universitaria en Periodismo Deportivo – Plan 2014

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto en la cátedra “Taller de producción de contenidos y narrativas digitales”.

Licenciatura en Comunicación Social – Plan 2014

- Un (1) cargo de Profesor Adjunto en la cátedra I de “Historia de los procesos políticos y socioeconómicos de la Argentina contemporánea”.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período de treinta (30) días corridos comprendiendo entre el 14 de marzo de 2024 y el 12 de abril de 2024 para la inscripción de aspirantes que deberá formalizarse, de acuerdo al artículo 4 del Anexo I de la resolución 138/20, en la oficina de Concursos de esta Facultad a través del correo electrónico oficial concursos@perio.unlp.edu.ar con copia a concursos@gmail.com, en el horario de 8:00 a 12:00. Por este medio los interesados deberán solicitar la planilla de inscripción y presentarla debidamente cumplimentada, conjuntamente con la documentación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dese a publicidad. Pase copia a los Departamentos Docentes y Centro de Estudiantes, cumplido, resérvese en el Departamento de Concursos.

Firmado electrónicamente por:

Dra. Eva Ayelen Sidun



Decana
FPyCS - UNLP

Lic. Natalia Quiroz
Secretaria del Consejo Directivo
FPyCS - UNLP

Resolución de Consejo Directivo Fac. de Periodismo N° 6 / 2024

Hoja de firmas